

**TELCOR DE ACUERDO CON ALL PARA RESCINDIR O RESOLVER CONTRATO
AMERICAN CABLE INC. FACULTADO SUSCRITO EN 1971**

DECRETO EJECUTIVO N°. 31, Aprobado el 18 de Septiembre de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221 del 29 de Septiembre de 1972

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

En Uso de las facultades conferidas por el Inciso 16 del Art. 195 Cn.,

Decreta:

Arto. 1. —Facultase a la Dirección General de Comunicaciones o de Telecommunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR) para que de común acuerdo con la All American Cables Inc., rescinda o resuelva el Contrato suscrito entre ambos el 29 de Julio de 1971.

Arto. 2. —Las utilidades provenientes del Contrato anteriormente citado, y a partir del 1 de Enero al 31 de Julio de este año pasarán al patrimonio de TELCOR.

Arto. 3. —El presente Decreto surte sus efectos desde el uno de Agosto de este año.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.** — (f) **R. MARTINEZ L**— (f) **F. AGÜERO**. — (f) **A. LOVO CORDERO**. — Doy fe: (f) **C. H. Hück**, Secretario. — (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público".